



Tenemos derecho a
la seguridad pública

Crisol de Ideas

Director: Isauro Gutiérrez Hernández

E mail: crisoldeideas@yahoo.com.mx

Primera quincena de
marzo de 2009

Año I

Nº 21

\$15.00



Después de los hechos suscitados en la calzada Arnulfo Ávila, donde un artefacto de fuego provocó el incendio y posterior explosión de una camioneta, el alcalde de Morelia Fausto Vallejo Figueroa recorrió la zona siniestrada para brindar su total apoyo a los vecinos que se vieron afectados en sus propiedades. Después de verificar casa por casa los daños ocurridos, el edil dijo que en este tipo de situaciones no se tiene que especular y aseguró que el gobierno municipal se encuentra comprometido con el bienestar de los morelianos.



Del Editor

La recesión en México ya es oficial

A partir del cuarto trimestre del año pasado, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, la economía mexicana registró datos estadísticos que la ubican en una franca recesión económica, muy a pesar de las declaraciones que desde entonces hacían los corifeos del gobierno de Felipe Calderón.

Mientras el presidente de México insistía en que no se hablara de crisis económica porque eso generaría una psicosis que nos podría llevar a la recesión, la economía de México ya estaba inmersa en ella.

Datos revelados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) revelan que en ese periodo, el producto interno bruto tuvo un retroceso del 1.6 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.

Esto significa que la economía disminuyó su actividad en lugar de crecer, por lo que ahora se sabe la causa de la pérdida de miles de empleos por el cierre o contracción de las grandes empresas. Comentaristas de radio y televisión, así como algunos columnistas de medios escritos, simpatizantes por coyuntura del actual régimen, también se unían a la plegaria presidencial para que no se hablara de crisis económica y hasta algunos artistas se prestaron para participar en spots promocionales contra la crisis.

Los ilusos que pensaban abatir la inminente recesión con declaraciones y programaciones neurolingüísticas, se enteran ahora, igual que nosotros, que no se puede tapar el sol con un dedo y es necesario aprovechar la fuerza del estado para retomar el crecimiento.

Todo parece indicar que vuelve a la vida el economista británico John Maynard Keynes, primer Barón Keynes, (Cambridge, 5 de junio de 1883 - Firley, 21 de abril 1946), quien postuló el uso de políticas fiscales y monetarias activas para contrarrestar las perturbaciones de la demanda privada, por lo que es particularmente recordado por su aliento a una política de intervencionismo estatal.

CONTENIDO

El derecho a la seguridad ISAURO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	Pag. 2
Ideas libertarias del humanista Johannes Reuchlin ARIOSTO AGUILAR MANDUJANO	Pág. 4
Extradición, bases legales y ventajas. ÁNGEL ALVARADO RAYA	Pag. 5
<i>LABERINTO</i> El voto es secreto ALFREDO ESQUIVEL ÁVILA	Pag. 9
<i>REBATINGA</i> Catastrofismo EFRAIN DEL CASTILLO	Pag. 11
Tres Puntos y Aparte JUAN CARLOS ARVIDE	Pag. 13
La corrupción del padre Maciel rebasa lo imaginable MANUEL DEL CASTILLO T.	Pag. 14
La Libertad EDUARDO MURILLO GIL	Pág. 15
Los economistas de la educación MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ RUIZ.	Pag. 17

Directorio

Crisol de Ideas se publica cada 15 días, con domicilio en calle Cerro de Chavinda Nº 15 Fracc. La Joya, Morelia, Mich. C.P. 58114. Impresa por **Ediciones Michoacanas**, Arenisca y Alberto Branif 166 Col. Linda Vista. Tel 3-20-15-11, Certificado de Licitud de Título y Contenido, en trámite. Registro de la Dirección General de Derechos de Autor de la Secretaría de Educación Pública, en Trámite. E mail: crisoldeideas@yahoo.com.mx. Director: **Isauro Gutiérrez Hernández**. Celular: 44 33 25 17 43. **Corresponsal en Uruapan:** Tangaxoán García Espinoza. **Corresponsal en La Piedad:** Profr. Ángel Alvarado Raya. **Corresponsal en Zamora:** C. P. Jaime Sandoval Jiménez

El derecho a la seguridad

Isauro Gutiérrez Hernández

"La libertad civil, expuesta de continuo a los amañes y violencias individuales, no puede subsistir con firmeza, sin el robusto apoyo de la autoridad solícita y vigorosa del Gobierno"

Diego López Garrido

Garantizar la seguridad de los miembros de una comunidad ha sido, desde su origen, la razón de ser, la justificación e incluso la legitimación de la noción de autoridad.

La seguridad constituye, históricamente, la razón original de la existencia misma del Estado, en su carácter de ente responsable de hacer cumplir las reglas de convivencia de un conglomerado social.

Es entonces, cuando la seguridad privada o personal, se transforma en seguridad pública, que puede considerarse como el resultado de las políticas y acciones de competencia exclusiva del Gobierno, para mantener el orden público, mediante el respeto a la seguridad personal de los individuos.

Si traemos a la imaginación lo que pudo haber ocurrido en los inicios de la existencia humana, cuando el hombre comenzó a vivir en sociedad, cuando las libertades individuales empezaron a chocar contra las libertades colectivas, los miembros de ese imaginario, primer conglomerado social, se dieron cuenta que había que establecer reglas de convivencia, para conservar la paz y la armonía.

Debieron surgir así, las primeras leyes, pero luego hacía falta constituir una entidad capaz de aplicarlas y de sancionar a los infractores. Estamos aquí, ante el surgimien-

to de la Ley y el Gobierno.

Pero todavía faltaba algo. Los gobernantes por sí mismos, no podían castigar a los infractores de las reglas y aparece a la escena, lo que ahora conocemos como policía.

Es así como se plantean los objetivos esenciales de la seguridad pública que busca proteger la integridad de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos o infracciones a reglamentos gubernativos y de policía; investigar y perseguir delitos y readaptar a los infractores para que a su regreso a la sociedad, no sean factor de intranquilidad.

El término policía significa ori-



ginalmente "... El orden que se observa en la vida urbana mediante el cumplimiento de las leyes establecidas. Derivativamente, policías, son los diversos cuerpos encargados de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas...

...Se llama policía gubernativa al cuerpo oficial de orden público y Policía Judicial a la que tiene por objeto la investigación de los delitos y la persecución de los delincuentes."



El objetivo de las políticas de seguridad pública es mantener una condición de confianza en la ciudadanía para que, en un ambiente de orden, tranquilidad y paz, desarrolle las actividades productivas que llevarán a la comunidad al logro de sus objetivos comunes, también conocidos como sociales.

Sólo se tendrá éxito en las acciones de la seguridad pública, atendiendo al principio de Integralidad, es decir, todos los aspectos que intervienen y atenderlos eficientemente, desde la prevención, hasta la readaptación social. En cada uno de estos aspectos, será necesario también considerar y atender a cada uno de los elementos que influyen en ellos, logrando eficientar cada uno de estos y su operación coordinada.

Las acciones que han de emprenderse requieren el compromiso y actuación homologada en los niveles de gobierno involucrados y el trabajo respetuoso y coordinado.

Toda política estatal debe desarrollarse a través de un conjunto de provisiones, decisiones y acciones concatenadas, mediante las cuales se adoptará una posición determinada frente a lo que se ha entendido como "cuestión social problematizada".

Esta posición se traduce en acciones simultáneas o sucesivas, cuyo éxito depende enteramente de la forma en que éstas sean articuladas. Una política de protección de la seguridad pública debe partir de tal premisa.

La consecución de los logros satisfactorios sólo será posible a través de acciones coherentes y permanentes, sustentadas en mecanismos continuos de administración eficiente, cooperación entre las instituciones y calidad en los recursos.

Debe hacerse a un lado cualquier forma de improvisación y de medidas aisladas en los procesos de planeación, formulación, instru-



mentación y control de las políticas y acciones de gobierno, cuyos resultados han probado ser contrarios a lo esperado, aún a pesar de las buenas intenciones.

Todo este marco teórico plantea lo que debiera ser, pero un análisis somero de las condiciones de seguridad que se viven, al menos en nuestra sociedad mexicana, nos lleva a concluir que las cosas no andan nada bien.

Tenemos si, un buen principio, pero hasta allí nos quedamos, porque aunque se puede considerar que el Estado de Derecho está enmarcado por un buen marco jurídico, su aplicación y los resultados tangibles son desastrosos.

Estos días hemos visto que el Presidente de la República ha decretado, de facto, un estado de excepción en varias ciudades del norte del país, ante la ola de violencia derivada del narcotráfico. Ha dicho que con hacer más grandes los castigos se frenará la delincuencia, cuando es del dominio público que los problemas tienen su origen en la ineficiencia, pero sobre todo, en la corrupción de los cuerpos policíacos que están infiltrados por los delincuentes.

La policía constituye un aparato de indudable importancia, no solo

para quien pretenda entender los mecanismos que articulan el ejercicio del poder, sino también para quienes se sientan comprometidos en la difícil tarea de consolidar la democracia.

Y es que no se puede hablar de democracia, cuando el Estado de Derecho está vulnerado por la prevalencia de la violencia sobre la razón. La policía, el brazo armado de la Ley, está infestada de corrupción y así, no sirve de nada, su amputación es inminente.

BIBLIOGRAFÍA

GUERRERO, Omar. *"Las Ciencias de la Administración en el Estado Absolutista"*. Ed. Fontamara, México, 1986.

RICO, José María. *"Policía y Sociedad Democrática"*. Ed. Alianza Universidad 357, Madrid. 1983.

Enciclopedia de las Ciencias Sociales, Tomo de Política. Azuri, Bilbao, 1983.

LÓPEZ GARRIDO, Diego. *"La Guardia Civil y los Orígenes del Estado Centralista"*. Grupo Editorial Grijalbo, Madrid, 1982.

Ideas libertarias del humanista Johannes Reuchlin

Ariosto Aguilar Mandujano

Johannes Reuchlin (1455-1522) fue uno de los mayores eruditos del Renacimiento en Alemania. En su juventud fue a Italia, y en dedicatoria de su obra *De arte cabalística* al Papa León X relata su encuentro con Pico de la Mirandola y su círculo de sabios, que estaban revelando antiguas verdades.

La primera obra cabalística de Reuchlin, de verbo mirífico, fue publicada en Alemania en 1494, tiene la forma de conversación de varios interlocutores, que son el griego Sidonio, el judío Baruchias y el cristiano Capnion, es decir, Reuchlin mismo. Se menciona con frecuencia a San Jerónimo, quien entre los Padres de la Iglesia fue el que mejor conoció el hebreo y los argumentos que relacionan el nombre de Jesús y con el Tetragramatón y que luego fueron empleados por los cabalistas cristianos. San Jerónimo se convirtió en una especie de santo patrón de las cabalistas, y luego apareció con frecuencia en los escritos cabalísticos cristianos.

Reuchlin formaba parte de un mundo anterior a la Reforma, movimiento que no tardaría en empezar a manifestarse, en una época en que a muchas personas se-

rias, la filosofía escolástica les parecía muerta, estéril, gastada e inaplicable. El programa cultural humanístico, con que los erasmianos la estaban sustituyendo, a Reuchlin le parecía insuficiente, pues para él la cultura no bastaba. Para sustituir la escolástica se necesitaba otra filosofía, que no fuera vacía, sino poderosa, y la encontró en el neoplatonismo, cuyo núcleo era la magia activa.

Pico de la Mirandola había afirmado en sus conclusiones matemáticas



que "mediante el número puede encontrarse el modo de investigar y comprender todo lo que es posible saber", de esta manera la cábala pudo transformarse en una especie de matemática mística.

Pocos años antes de la publicación de *De arte cabalística*, estalló alrededor de Reuchlin un feroz movimiento antisemita instigado por un judío converso de nombre Johann Pfefferkorn, contra la religión y el carácter judíos, dirigido principalmente contra los libros hebreos, que se pretendía confiscar y quemar, contra los libros cabalísticos, de oraciones en hebreo y los tratados talmúdicos.

El antisemitismo de Pfefferkorn pasó a la historia dando origen a una brillante sátira contra la ignorancia, la intolerancia e inmoralidad de los frailes, fue una sátira sumamente inteligente que puso en ridículo a los reaccionarios, defendió a Reuchlin y ayudó a impedir la confiscación de los libros hebreos.

Las *Epistolae obscurorum vivorum* (Cartas de los hombres oscuros), publicada en 1516-17, fueron escritas por humanistas alemanes, demuestran que la opinión pública había evolucionado, mismo que captaba la ridiculez de un movimiento reaccionario antisemita, además, tienen una enorme importancia histórica porque preanuncian a Lutero, quien en 1517 clavó sus tesis en el portón de la iglesia de Wittenberg dando principio a la Reforma en Alemania.

La controversia entre Reuchlin y Pfefferkorn se hizo famosa en toda Europa, aclamándose al primero como héroe de la Nueva Ciencia atacado por los reaccionarios.

La obra satírica "Cartas de los hombres oscuros" fue una premonición del ataque de Lutero contra los reaccionarios, que fue el principio de la Reforma.

Extradición, bases legales y ventajas.

Ángel Alvarado Raya

La más excelente de todas las virtudes, es la justicia.

Aristóteles

Para la enciclopedia metódica "Larousse" la extradición es la entrega de un refugiado desde un país a otro que lo reclama por la comisión de un delito en su territorio.

Mientras que para la Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003 extradición proviene de ex: de fuera y del latín. traditio, -onis, acción de entregar y se traduce como el procedimiento por el que las autoridades de un Estado hacen entrega de una persona a las de otro que la reclaman para que pueda ser enjuiciada penalmente en este segundo o cumpla en él una pena ya impuesta.

La extradición según lo dicta el Derecho Penal (Parte General) de Gonzalo Rodríguez Morullo. Editorial Civitas, consiste, de hecho, en la entrega que un Estado hace a otro de un acusado o condenado que buscó refugio en el territorio del primero de

ellos a fin de que el segundo pueda juzgarlo o ejecutar la condena.

En cuanto institución jurídica se define como un acto de asistencia judicial interestatal en materia penal, en virtud del cual un Estado transfiere a un individuo, acusado o condenado por un delito cometido fuera de su territorio, a otro Estado que lo reclama y es competente para juzgarlo y hacer cumplir lo juzgado (ejecución de penas y medidas de seguridad).

La extradición encuentra su fundamento en su propia necesidad. La territorialidad de las leyes penales y la regla general, de la no ejecutoriedad de las sentencias extranjeras, por un lado, y, por otro, las posibilidades de que gozan hoy los delincuentes de trasponer en breve tiempo el espacio de la soberanía estatal, justifican la existencia de esta institución. Sin ella muchos delitos



**CON LABORATORIO
PROPIO**

Eduardo Ruiz 436-A

Tel.3 13 26 74

Morelia, Mich.

**Trabajos Urgentes
Adaptación Completa**

**Examen de la Vista
!!Gratis!!**

Precisión en sus Recetas

REVISE SU VISTA UNA VEZ AL AÑO

quedarían impunes y la lucha contra la criminalidad, en la que debe estar interesada toda la comunidad internacional, se vería notoriamente mermada.

Pero no sólo razones de utilidad, sino también de justicia, abogan a favor de la extradición, pues precisamente lo que con ella se trata de evitar es que la acción judicial se frustre y permanezca impune quien debe ser castigado.

Sin la extradición los Estados no sólo entorpecerían la buena marcha de la administración de justicia de los demás, sino que se convertirían, faltando a la solidaridad internacional, en guaridas de toda clase de delincuentes con quebranto de su propia seguridad y, desde luego, también en la seguridad general.

Desde el punto de vista de la estructura jurídica de esta institución, el núcleo radica en la demanda de extradición formulada por el Estado requirente y la decisión de acordarla adoptada por el Estado requerido. Se trata, pues, de un acto jurídico bilateral de Derecho internacional público, independientemente de la existencia de un Tratado de extradición o de una declaración.

La extradición es un término plasmado en tratados jurídicos internacionales y que se diferencia notablemente de otros conceptos como entrega, deportación, extrañamiento o expulsión. Mientras que la extradición es un término que exige un acuerdo jurídico entre los estados implicados, la expulsión puede realizarse hacia donde plazca al gobierno de turno utilizando criterios únicamente subjetivos. La entrega es un concepto que, aunque en ocasiones cuenta con respaldo judicial, participa de reglas únicamente represivas, ya que los protagonistas de su ejecución son fuerzas policiales homónimas.

La extradición es un proceso legal, que se sabe existía ya en el antiguo Egipto, mediante el cual se devolvían los prófugos de la justicia, desde los países donde se encontraban, a los países donde supuestamente habían cometido el delito o donde, luego de haber sido condenados, purgaban sus sentencias de prisión.

La extradición como término jurídico comenzó a aplicarse en el siglo XIX en Gran Bretaña y EEUU. Hasta entonces, las normas utilizadas para con los fugitivos eran totalmente aleatorias. Algunos estados recogían a los huidos de la justicia de otros países, ofreciendo todas las garantías para su protección fuera

cual fuere el delito. Otros, en cambio, se deshacían inmediatamente de los fugitivos. Las primeras leyes fueron precisamente para restringir las extradiciones, en especial las que afectaban a convictos de delitos políticos.

Por estas hondas implicaciones, la figura de la extradición se encuentra regulada tanto en tratados internacionales de naturaleza bilateral y multilateral y en la normatividad de los países que han adoptado la institución, con lo cual se busca que lo dispuesto en los convenios públicos tengan plena vigencia dentro de los estados partes y garantizar así el cumplimiento de los requisitos necesarios para que proceda la extradición, tanto activa como pasiva, comprometiéndose de esta manera con el respeto del debido proceso de las personas que se ven involucradas en este trámite especial.

CLASES:

La extradición contemplada desde el punto de vista del Estado que la solicita se denomina extradición activa y desde la perspectiva del que la otorga, extradición pasiva.

En la primera no hay, en el fondo, más que una solicitud que engendra, a lo sumo, una mera expectativa de derecho, sin que el Estado requirente posea capacidad decisoria y, menos aún jurisdiccional. En cambio, en la extradición pasiva predomina el carácter jurisdiccional resolviendo el Estado requerido la cuestión conforme a Derecho. Por lo demás, la extradición activa es, por esencia, facultativa, ya que el pedir es siempre libre, mientras la pasiva suele entrañar cierta obligatoriedad derivada de tratados, leyes internas, costumbre o reciprocidad.

La extradición se califica de judicial, gubernativa o mixta, según prevalezca en la concesión la decisión de órganos judiciales, administrativos o intervengan conjuntamente de manera decisiva autoridades de ambas clases. Si la persona reclamada consiente su extradición, ésta se califica de voluntaria, y si se efectúa pese a su oposición, se denomina impuesta. Como formas especiales de extradición aparecen la llamada extradición de tránsito y la reextradición.

La extradición de tránsito se produce cuando el traslado de la persona reclamada desde el Estado requerido hasta el Estado requirente se realiza a través del territorio o de espacios sometidos a la soberanía de un tercer Estado. La reextradición se da cuando el Estado requirente que ha conseguido la extradición



se ve requerido a su vez, por un tercer Estado, a fin de que le entregue a éste la persona cuya extradición había obtenido aquél previamente.

PRINCIPIOS DE LA EXTRADICIÓN:

Los denominados principios de la extradición se formulan con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y salvaguardar los derechos de la persona reclamada frente a una posible entrega arbitraria o un enjuiciamiento abusivo. Cabe citar en este sentido como más importantes los principios de legalidad, especialidad, doble incriminación.

RESTRICCIONES DE LA EXTRADICIÓN:

La posibilidad de conceder la extradición aparece sometida a ciertos límites por razón de los sujetos, de la competencia de los Tribunales nacionales y de la naturaleza de la infracción o su gravedad.

LOS DERECHOS DE LA PERSONA RECLAMADA:

El hecho de que la extradición aparezca hoy como un ins-

trumento de asistencia internacional cada vez más necesario, motiva toda una corriente de pensamiento que procura eliminar en la mayor medida posible los obstáculos que entorpecen la concesión de extradición. El X Congreso Internacional de Derecho Penal constituye un claro ejemplo de esta tendencia. En sus conclusiones se declara: "En el procedimiento de extradición deben ser respetados los derechos del hombre. La persona reclamada debe tener la posibilidad de defender sus derechos ante cualquier Estado interesado. La persona reclamada debe tener derecho en los Estados interesados de apelar a un Tribunal independiente cuando estime que en relación con ella no se han respetado los derechos del hombre.

Para la tutela de estos derechos es deseable que se prevea la constitución de un Juez internacional, el cual deberá decidir si los derechos humanos del extradicto han sido lesionados". Además del respeto a los derechos humanos que merece la persona reclamada, debe reconocérsele a ésta el derecho a no ser entregada fuera de los casos previstos en los Tratados y leyes internas y por procedimientos que no sean los convenidos o legalmente establecidos.



TTM[®]
Transportadora Turística
de Michoacán S.C. de R.L.

• Servicios Turísticos y Ejecutivos

Le ofrece recorridos turísticos a los siguientes destinos:

- Morelia
- Pátzcuaro
- Uruapan
- Santa Clara del Cobre
- Zirahuén
- Volcán Paricutín
- Mariposa Monarca
- Ruta de la Salud
- Costa de Michoacán

Traslados a toda la República Mexicana

Ignacio Zaragoza No. 93, Centro histórico
C.P. 58000 Morelia, Michoacán, México.

01 (443) 317 75 08, (443) 313 05 64
Cel: 4433 25 66 56 y 4431 65 21 13
Nextel ID: 52*256674*1
01 800 506 50 64

Viajando confortablemente
seguros

www.ttmich.com.mx
ttmuniversal@hotmail.com

EL ASILO TERRITORIAL:

El asilo territorial o refugio en país extranjero es institución que se desarrolla al calor de la delincuencia política y aparece como el reverso de la no entrega de las personas perseguidas por motivos políticos. Normalmente, la denegación de extradición por motivos políticos conlleva la concesión de permanencia en el territorio del Estado en que se encuentra la persona reclamada. Además, al tiempo que se tiende a ensanchar el campo de aplicación de la extradición, se propugna una ampliación del derecho de asilo por razones políticas.

EXTRADICIÓN. BASES LEGALES.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la contempla en su Artículo 15 que a la letra dice: No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta constitución para el hombre y el ciudadano.

También nuestro país ha formado parte de acuerdos importantes a nivel internacional como es el caso de la Convención sobre Extradición que organizó la OEA en Montevideo Uruguay con fecha 26 de Diciembre de 1933 y que fue aprobada en la Cámara de Senadores el 27 de diciembre de 1934, según decreto publicado en El Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1934, dicho acuerdo es tomado como un sano reflejo de la educación liberal de muchos de los participantes ya que se da una muestra de respeto al libre pensamiento de cada individuo tanto en lo político como en lo religioso.

La necesidad de cooperar en la lucha contra el crimen, y especialmente contra el crimen organizado, la reconocen casi todos los países del mundo. Ha sido afirmada en muchas ocasiones en las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos, y en otras asambleas multinacionales. En muchas convenciones y tratados multilaterales se la expresa como una de las metas importantes de la cooperación internacional. Estas convenciones son demasiado numerosas como para citarlas en su totalidad, pero los ejemplos incluyen la Convención contra la Piratería Aérea de 1960 (ratificada por casi 160 estados), la Convención sobre el Genocidio de 1948 (de la cual forman parte, hasta ahora, más de 100 estados), la Convención Única sobre Drogas Narcóticas de 1961 (ratificada por unos 170 estados), la Convención de Viena sobre Tráfico Ilícito de Drogas de 1988, la Convención Antiterrorista de 1973, la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1978, y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Inhumanos y Degradantes de 1984 (ratificada por casi 100 estados). Todas estas convenciones contienen declaraciones explícitas acerca de la cooperación internacional en la aplicación de la ley. Más recientemente (en 1990), Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos firmaron la Declaración de Cartagena para poner de manifiesto este espíritu de cooperación. En el documento firmado en Cartagena se com-

prometieron a cooperar entre sí en su lucha mutua contra el comercio ilícito de drogas.

El art. 14 de la Declaración Universal de los derechos del hombre establece:

1º. En caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.

2º. Este derecho no podrá ser invocado frente a una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Personas perseguidas por razones políticas son aquellas que han huido del Estado de su residencia para escapar a persecuciones contrarias a los derechos del hombre, llevadas a cabo por las autoridades de ese país, y que temen fundadamente que, en caso de retorno, peligraría por motivos políticos su vida, su integridad personal o su libertad.

A manera de comentario solo diría que parece haber en el mundo una gran confusión en torno al significado y el propósito de la extradición; en torno a lo que es y lo que hace. Con frecuencia sus críticos (La mayoría de la veces de carácter fundamentalista) la describen como una imposición de la voluntad de un país sobre otro, o como una interferencia de un país en los asuntos de otro. El propósito de tales explicaciones, cargadas de emoción, es obviamente, desacreditar la extradición pintándola como la intromisión de un país en la soberanía de otro, y como una subversión de su integridad nacional. Nada está más lejos de la verdad. Tales descripciones de la extradición son patentemente inexactas y distorsionan los propósitos positivos que se propone servir.

La cooperación internacional en la aplicación de la ley ha sido reconocida, desde hace tiempo, como un rasgo distintivo de la civilización. Los crímenes no pueden quedar impunes simplemente porque sus supuestos perpetradores cruzan una frontera. Esto es especialmente cierto hoy, cuando tantos de los más peligrosos y aborrecibles crímenes masivos, como el terrorismo, la piratería aérea, el genocidio, el tráfico de drogas ilícitas, la tortura y la esclavitud, la persecución racial o religiosa, el envenenamiento del medio ambiente, etc., son cometidos por organizaciones criminales que son internacionales por el tipo y el alcance de sus actividades.

Cuentan también con amplio número de miembros internacionales. Para ellos las fronteras internacionales no significan nada, salvo que son un medio conveniente de escapar de la justicia.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

- enciclopedia metódica "Larousse"
- Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003
- Código Procesal Penal. Editorial AZ.
- Derecho Penal (Parte General) Gonzalo Rodríguez Morullo. Editorial Civitas.
- Extradición, tratados y convenios. Editorial Policial.
- El Asilo: lugar de protección. Oscar García Velutini. www.judicatura.com
- www.reforma.com

LABERINTO

El voto es secreto

Alfredo Esquivel Ávila

La secrecía del voto sí nos otorga la oportunidad de ejercer verdaderamente el sufragio por quien o quienes nosotros queramos votar. Teórica o realmente, el estar uno solamente cubierto por el compartimiento en el que se nos introduce para cruzar en la boleta, sin ser observados, los logotipos del partido en el que militemos o por el que tengamos simpatía, es el único momento de soledad bajo resguardo de que disponemos para asumir la decisión. Puede afirmarse, con toda razón, que es el encuentro más íntimo -en el ámbito electoral- del ciudadano empadronado que sí acude a su casilla, consigo mismo, donde tiene que depositar su voto de manera consciente, responsable y en absoluta libertad.

Legal e hipotéticamente, en un sistema democrático -como dicen los políticos que es el nuestro- el ciudadano va a las urnas a emitir libremente su voto, gozando de este derecho que tantos esfuerzos y luchas ha costado, para decidir así, de manera pode-

rosa, el rumbo de su vida social y el de su país.

Pero ante tales aseveraciones e ideas que se difunden avasalladoramente, -sobre todo en tiempos electorales-, y confrontándolas con las prácticas actuales de los gobernantes, de los dirigentes políticos y de otros actores interesados en participar en la contienda electoral, yo me pregunto: ¿Qué tan libre y tan ajeno a manipulaciones es el acto del individuo que ejerce el derecho a votar? ¿En verdad concurrimos a las urnas sin ninguna contaminación proveniente de alguna inducción interesada o de alguna manipulación externa? ¿Realmente estamos en condiciones de ir a votar como lo publicitan algunos spots mediáticos del IFE que evidentemente nos quieren hacer creer que votando hacemos crecer la democracia, o que nosotros tenemos ese poder en el acto de sufragar?

Aplicando un poco de sentido común a la realidad política y a las estrategias proselitistas ya desplegadas por los partidos,

Hotel Rural y Spa
EL MEJOR LUGAR PARA LEER ...
Y DESCANSAR

POSADA
LOS COLORINES

Reino
Atzimbo
Parque Acuático

ZINAPECUARO MICHOACÁN
LADA SIN COSTO 01 800 71 51 972

www.atzimba.com.mx



llegamos a la conclusión de que concebir al ciudadano que va a la casilla con su conciencia cívica absolutamente libre de constreñimientos o cooptaciones, es, sencillamente, en términos generales, imposible. Un sujeto así sólo lo tendríamos fuera del actual contexto y, en todo caso, sería un individuo sustraído de su realidad, sin una verídica conciencia cívica formada al fragor del torrencial bombardeo propagandístico a que está sujeto y de la interactividad que tiene con la diversidad de otros sujetos que inevitablemente se da en la sociedad en tiempos electorales. Pensarlo así equivale a imaginarlo flotando en una atmósfera etérea, sin ningún vínculo con el entorno, fuera del alcance del impacto de los obuses mediáticos de campaña electoral, y separado del cuadro complejo de las intrincadas relaciones e interacciones que se generan en nuestro sistema político. Obviamente, un sujeto así es imposible.

Para no abundar más en reflexiones rebuscadas, partamos de la premisa cierta de que ningún ser humano normal puede sustraerse o ser sustraído totalmente de su realidad. En nuestro contacto con los demás, con la cultura y con la historia vamos configurando una conciencia, y ésta no puede tener otros móviles, elementos o referentes que los que adquiere o construye en la realidad en la que se forja.

Básteme por ahora, para el caso, esta sencilla conceptualización del hombre y su realidad para señalar que, siendo

como somos, en tiempos electorales, objetos del marketing político, al acudir a las urnas es imposible que vayamos enteramente libres de todo influjo o manipulación, ya que la decisión que tomemos puede ser, por lo general, inducida por una información superficial, falsaria, o por una cooptación, y, en consecuencia, se nos quita la posibilidad de votar en absoluta libertad.

El voto es secreto porque la secrecía es una condición y una exigencia imprescindible de la democracia. Se postula que el ciudadano debe cumplir con este ritual laico, consciente de participar sin ninguna taxativa que lo limite para preservar incólume la esencia de la democracia. Pero esto es un ideal todavía no alcanzado que incide en el ámbito del deber ser, y la realidad se encarga de demostrárnoslo al no permitir -por el momento, dadas las condiciones abominables en que nos encontramos- que concurráramos a las urnas con una decisión plenamente generada con base en la verdad.

Ahora vivimos bajo el acoso torturante y abusivo de la jauría partidista que anda a la caza de nuestros votos. Nos están dando -y nos darán- con todo, convirtiéndonos, por única vez, en objetos de su interés porque necesitan desesperadamente, sea como sea y al costo que sea, los votos que sean -sin importarles que sean unos cuantos- para legalizar y legitimar, mediante una pernicioso elección más, su arribo o su permanencia en el poder.

Pero, pese a todo, el voto es secreto, y de eso no hay duda. Ojalá que todos lo entendiéramos así para sufragar sin ninguna presión, coacción o cooptación de nadie, sino exclusivamente bajo nuestro libre albedrío, después de reflexionar sobre las impresiones, informaciones, experiencias y vivencias generadas en nuestra convivencia, y, sobre todo, en repensar constantemente en el discurso, las prácticas y las trayectorias públicas de los que hoy se nos aparecen como blancas palomas en pos de nuestro voto.



MICHEL AZAR

DISEÑO EN PIEL
LEATHER BIKER'S
MAYOREO Y MENUDEO



ALFORJAS LATERALES * ALFORJAS FRONTALES
PUÑOS* *BARBAS PARA PUÑOS
***PORTA VASOS* Y MUCHO MAS**
PARA TU CONSENTIDA

HECHURAS SOBRE DISEÑO Y MEDIDA



A SUS ORDENES EN:
ANTONIO ALZATE No. 83 CENTRO.
Entre Morelos Sur y Virrey de Mendoza
TEL. (443) 3 13-54-81 MORELIA, MICH.

- CHAMARRAS
- PANTALONES
- GABARDINAS
- FALDAS
- CHALECOS
- CINTURONES
- HEBILLAS
- CHAPARRERAS
- GUANTES
- BANDANAS
- GORROS

REBATINGA

Catastrofismo

Efraín del Castillo

Todavía estaban dando nota los conceptos anticatastrofistas de Felipe Calderón, pronunciados en el marco de las conmemoraciones del 5 de febrero, cuando el icono de la acumulación de riqueza Carlos Slim, le echó a perder la fiesta. Resulta que en el marco del Foro México organizado por la Cámara de Diputados para ver qué hacer para crecer ante la situación de crisis, el magnate de las telecomunicaciones señaló que vislumbra un panorama de desempleo sin precedente en el país, con caída del producto interno bruto y quiebra masiva de empresas.

Ni tardo, ni perezoso, el gabinete calderonista se aprestó a combatir al monopolista empresario y a sus infundadas tesis catastrofistas. De inmediato y con ferocidad manifiesta, Javier Lozano, Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, salió -como alguna vez lo hizo contra Marcelo Ebrard- a defender el pesebre y cuestionó a Slim por sus conocidas prácticas pseudoempresariales. Lo acusó de violar la ley vi-

gente en materia de telecomunicaciones y de competencia. De abusar en el uso de las argucias legaloides para burlar los ordenamientos y para allegarse de ganancias ilegítimas, abusando de los consumidores a través de un esquema tarifario que todos hemos debido padecer. ¿Qué ha hecho Slim para reducir o atenuar la crisis? espetó molestó el poblano Lozano Alarcón al darse vuelo con las múltiples entrevistas que los medios electrónicos le ofrecieron en horarios estelares. El otrora titular de la COFETEL y exconsultor privado en materia de telecomunicaciones, cuestionó la actividad monopólica del presidente del Grupo Carso y ostensiblemente inconforme -a la usanza de los peleadores de callejón- le atizó duro a uno de los más obvios aliados y beneficiarios del sistema político y económico mexicano.

No faltaron las crónicas de los analistas que daban cuenta de la caída de los mercados luego de las predicciones slimnistas. Por supuesto, cual apuestas al margen de la ley, las opiniones se dividieron. Los foros en internet se llenaron de comentarios tanto en pro como en contra. Los epítetos en contra del empresario no se hicieron esperar. Alguien dijo, con justa razón, que cuando Slim opina es porque tiene argumentos para ello. Otros dicen que ni el Banco de México le concede razón, pues aparentemente sus indicadores y las previsiones, no hacen suponer que pueda darse una caída en el empleo como la que dibuja Carlos Slim. El banco central tampoco cree que el PIB vaya a desplomarse de manera severa,

¡¡El auténtico sabor de la carne asada al carbón!!



Costilla de Res



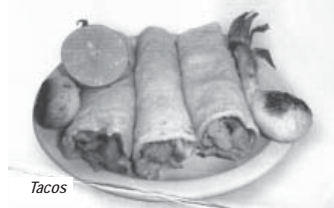
Un lugar para disfrutar con tu familia



La Tampiqueña



Crazy Burger



Tacos



Sopa Tarasca



Enchiladas Tradicionales

Ven a comer con nosotros

Manuel Muñiz N° 565 Col. Juárez Morelia, Mich. Tel. (443) 3-12-45-97

ni que las empresas vayan a quebrar como si fuera un dominó. Hasta los legisladores se despertaron y formularon sus encontradas declaraciones.

Lo que vaya a pasar es medianamente previsible. Sin embargo, lo que molestó al régimen calderonista es que su aliado le haya echado a perder la fiesta. No es que queramos ser catastrofistas a ultranza. Aquí mismo ya lo hemos dicho en varias colaboraciones, que el gobierno trató de minimizar el impacto

real de la crisis norteamericana. Incluso, se apresuró a anunciar un paquete de medidas anticrisis. Sin embargo, más temprano que tarde, tuvieron que reconocer que las cosas no venían nada fáciles. El desempleo se disparó. La inflación siguió sus pasos. Los anaqueles de los supermercados cada vez están más vacíos. Las operaciones en la bolsa están basadas en la incertidumbre y la paridad del peso con el dólar anda por las nubes. ¿Para qué se empeñaban en ocul-

tar lo inevitable? ¿Para qué trataron de jugarle al vivo? No es que seamos catastrofistas. Es que estamos resintiéndolo en carne propia los efectos de un fenómeno que no alcanzamos a dimensionar y que no sabemos hasta cuándo y hasta donde va a llegar.

A diario escuchamos las impresionantes cantidades de divisas que el Banco de México pone a remate y que sirven para que los especuladores se despachen con la cuchara grande. Esas divisas son de todos los mexicanos. Son las mismas que Vicente Fox decía que "casi no sabemos qué hacer con ellas". Incluso se atrevieron a hacer anticipos al servicio de la deuda externa. Hoy los precios del petróleo han bajado significativamente. Las reservas probadas también son menores a las que se tenían al inicio del sexenio calderonista. ¿Acaso esto no es una catástrofe? ¿No es grave que tengamos menos flujo de divisas por la exportación de hidrocarburos y por las remesas de los trabajadores migratorios y que sepamos que el petróleo se va a agotar antes de lo que se nos había dicho? ¿Cómo piensan estos prohombres que se va a financiar el desarrollo en los próximos años? En este contexto, el primer catastrofista debería ser justamente Felipe Calderón Hinojosa y pensar que más allá de soñar con un escenario color de rosa, lo que necesitamos es que él tenga conciencia de la gravedad del problema, para que diseñe e implemente las políticas públicas adecuadas para sacar al país de este marasmo.

Las parodias radiofónicas no se hicieron esperar. "Únete al catastrofismo" es el lema del movimiento social derivado de las declaraciones del antiguo aliado del régimen calderonista y de todos los que le pudieran garantizar la apropiación de ganancias a costa de todo tipo de negocios. Nadie en su sano juicio estaría apoyándolo, pero lo que si es preciso reconocer es que dio paso a una polémica que probablemente sea de utilidad al país, pues al menos nos han estado filtrando información que de otra forma seguiríamos desconociendo.

**para los mejores
acabados
de su construcción
mobisa
siempre con los
precios más bajos**

Además somos los únicos certificados
en materiales de obra blanca

conoce nuestra línea de productos:

**texturizados • adhesivos • junteadores
impermeabilizantes • pegamentos
tirol • piedra en polvo • selladores • etc.**



PEGADURO
el producto MÁS seguro

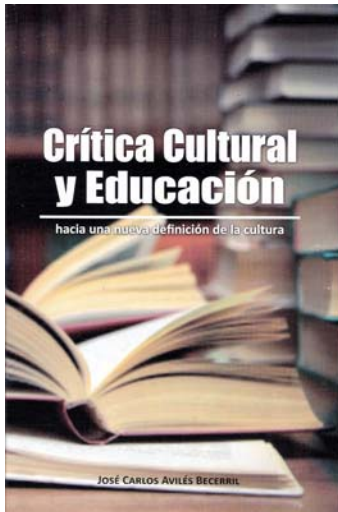
mobisa

Calle 5 No. 49, Col. Matamoros, Morelia, Mich. ☎ 44 31 71 99 97

¡TRES PUNTOS Y APARTE...!

Por: **Juan Carlos Arvide**

¡Por favor, otro libro de crítica a la cultura y a la educación!



La mayor de las veces callado, observador, en otros momentos preguntando, hurgando en los conceptos de unos y tomando nota mental de las ideas de otros, casi adolescente y de figura menuda, es la imagen que viene a mi mente cuando conocí a José Carlos Avilés Becerril, quien como buen odontólogo me ha dejado con la boca abierta al obsequiarme su libro: “Crítica Cultural y Educación, (hacia una nueva definición de la cultura)”.

De carrera por los portales, me condecoró con su libro y me prometió dedicármelo después de que lo discutiéramos, forma sutil de obligarme a leerlo, para yuxtaponerlo a la biblioteca de mi memoria.

Tras leer su dedicatoria, me dio la impresión de que en el subtexto existe un señalamiento severo para las instituciones que menciona, que son verdaderamente responsables de fomentar y promover las acciones culturales de nuestros creadores, que cada vez se alejan más de éstas, con la sensación de que no les importa hacer nada por ellos o como al decir de Carlos Avilés en su introducción al libro: .-“...que es importante que toda institución comprometida con la cultura debe formar hombres de reflexión social, críticos de la cultura, ya que se encuentran en una severa crisis...”-.

Es notorio que Carlos no lee los libros a los que hace mención, porque habla a través de ellos con los autores, “viviendo en ellos, con ellos” y esto lo hace para trasmitirnos, de forma comprometida, su visión cósmica de la realidad cultural que vivimos.

Seria extraordinario que este libro formara parte del acervo de todos los artistas morelianos, para que encontráramos un punto de partida que nos permita concientizarnos, sobre la responsabilidad que representa ser parte de la cultura y de la educación a través de nuestras acciones, que muchas veces se encuentran a años luz de la realidad que vivimos y...



¡tres puntos y aparte!...

La corrupción del padre Maciel rebasa lo imaginable

Manuel Del Castillo T.
(mdelcastillo@unimedia.net.mx)

En México existen un gran número de héroes y personajes que la historia premia por su valentía, entrega a la patria, por ofrendar su vida en aras de la libertad y/o defender los derechos de los demás o por las obras realizadas, pero existen muchos otros mexicanos que se deben señalar por sus oprobios en contra de la ciudadanía y de la integridad de la familia, este es el caso del personaje que hoy nos ocupa, cuyo nombre es Marcial Maciel, (Sacerdote Católico y por muchos años Superior de los Legionarios de Cristo).

El actual Director General o Superior de los Legionarios de Cristo Álvaro Corcuera en una carta firmada el 4 de febrero del presente dirigida a los miembros y amigos de la congregación, indica que toda la corrupción de su fundador el padre Marcial Maciel se debe ver con mucha fe, humildad y caridad y que se trate de perdonar su comportamiento de pederasta y destructor de los valores morales católicos, debiéndose manejar como un problema que en cualquier familia se tendría pues hay mucho dolor y pena, en el seno de la comunidad.

Como un antecedente general el sacerdote Maciel fue suspendido de sus funciones sacramentales desde hace más de un año por el Papa Benedicto XVI, al haberse comprobado las acusaciones que un grupo de hombres mexicanos presentaron ante las altas jerarquías eclesíásticas de Roma, ya que en México no fueron escuchados, de haber sido víctimas de abuso sexual cuando eran niños y eran alumnos del padre Maciel.

Estos no fueron sus únicos pecados conocidos, también embarazó a varias damas pero solo una se reconoce como su mujer y que procreó una hija con ella, existe un sin número de damas a las que acosó y que para apoyar a sus hijos accedieron a sus deseos carnales.

En su descargo tenemos que reconocer que fue un genio en las finanzas y que construyó un imperio financiero y económico de la nada, al grado de tener su obra el mote de "Millonarios de Cristo", pues sus miembros controlan un sin número de empresas y negocios de los cuales se ha escrito bastante hace algunos

años en varios artículos periodísticos, desde la época del Presidente De La Madrid el cual enviaba sus hijos a una de las escuelas del grupo.

Los Legionarios de Cristo fueron fundados a principios de los años 40 por Marcial Maciel cuando él era un joven estudiante del seminario, pero tardaron 40 años en ser aprobados sus actuales estatutos por el Vaticano en 1983, cuenta con cerca de un millar de sacerdotes afiliados y tiene alrededor de tres mil seminaristas, tiene sucursales o empresas afiliadas en 18 países, con mayor presencia en Italia, Brasil y México, la membresía de Lai-

cocos en la organización (Regnum Christi) se estima en 75 mil, siendo su poderío económico y de influencia, desconocido.

Muchas de las familias que fueron agraviadas nunca se conocerán, pues para hacer una denuncia tienen que salir del closet y hablar de su verdad y normalmente esta fue dolorosa y traumática, algunas de las víctimas fueron los sobrinos y protegidos de Maciel, como Alejandro Espinoza y José Barba, quienes publicaron libros en los que detallan los abusos del pseudo padre Maciel, al res-

pecto Barba en su libro señala la responsabilidad colectiva de ocultar los hechos a varios jefes de la Iglesia Católica, quienes protegieron a Maciel y trataron de sobornar a los afectados.

Todas las acusaciones de curas católicos pederastas o abusadores de sus feligreses(as) en México no han prosperado como deberían, debido a la complicidad de las altas jerarquías católicas (Arzobispos y Cardenales) que están maridadas con políticos también de alto nivel, que pertenecen a organizaciones como el Yunque y el Opus Dei, los cuales han impedido que se les juzgue en el fuero civil a los sacerdotes que incurrir en delitos de esta naturaleza.

Todo esto acarrea desprestigio por el que deben preocuparse sus jerarcas por que tarde o temprano el pueblo se va a cansar de ser vejado y la bola de mentiras que manejan, van a quedar al descubierto, porque aunque no se ha juzgado a los infractores hasta ahora, algún día saldrán a la luz todos esos expedientes como fue el caso del padre Maciel.



La Libertad

Eduardo Murillo Gil

Lo complejo del tema, por naturaleza propia obliga a indagar, buscar en diversas fuentes una respuesta expedita y, si no, lo más acertado dentro de las posibilidades, tratando de formar del conjunto de las ideas como de la semántica misma, la cual nos cambia y reforma el lenguaje, la lengua y el habla, estableciendo la forma y el sentido. Así, el concepto "libertad" debe ubicarnos en la diversidad del pensamiento al que nos han tenido acostumbrados los diferentes sistemas sociopolíticos implementados.

En lo que a la libertad se refiere, desde la Insurrección libertaria de 1810 con Don Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga a la cabeza, el capitán Allende, Aldama, José María Morelos y Pavón, Doña Josefa Ortiz de Domínguez y su esposo el Corregidor de Querétaro, y otros muchos patriotas del Bicentenario y del centenario de la gesta Revolucionaria de 1910, que están por llegar en un mañana incierto y lleno de incertidumbre, temor y desgracia como lo que hoy en día la ciudadanía sufre y con verdadero estoicismo enfrenta y soporta, mientras el gobierno le miente maquiando la información.


El concepto libertad tiene un sinnúmero de explicaciones y sentidos, es la facultad natural de obrar ya sea de una manera o de otra, como la de no obrar, siendo ciertamente responsable de sus actos, condiciones o estado del que no es esclavo, ni dependiente de religiones, dogmas o precepto alguno. Y en el sentido general se entiende por libertad la ausencia de obstáculos, como cuando se habla de la libertad de movimiento o de la caída libre de un cuerpo.

En sentido especial, podemos verlo y compararlo como un problema de la libertad, la cual se restringe al hombre. La libertad humana como el sometimiento del hombre a los dictados de la razón, y no a los de la pasión. Supone la libertad, entonces, un esfuerzo y es en realidad una conquista que, según Espinosa ha de lograrse día a día para merecerla. En la concepción Intelectualista del Voluntarismo, quien sostiene que la libertad es el ejercicio de la voluntad que se determina a sí mismo. Y el Determinismo por otro lado Bossuet decía, "cuanto más busco en mi mismo la Razón que me determina, siento que no hay en mi razón que mi sola voluntad".

Cualquiera de estas dos concepciones se opone al Determinismo, aunque hable de determinación, pues decir que el hombre se determina, ya sea por la razón o por la voluntad, significa decir que se determina a sí mismo, que es en lo que consiste la Libertad. Pero, de acuerdo a los filósofos alemanes del siglo XIX mismos que nos manifiestan en las concepciones tradicionales, la libertad es una realidad del hombre y que a partir del siglo XIX se ha atendido la libertad, no como un mero poder de elección, sino como un poder de creación.

El hombre es libre y es la única criatura libre, porque tiene que hacerse a sí mismo. En esto coincide el idealismo alemán de Fichte y Hegel con el espiritualismo de Bergson. El mundo de las cosas, es para Hegel, el mundo del ser en sí, que es lo que es, en tanto que el mundo del espíritu es el mundo del ser para sí, en cada ser tiene que hacerse a sí mismo. Bergson define la libertad como el poder por el cual el fondo individual e inexpressable del ser se manifiesta y se crea él mismo en sus actos. La libertad también puede ser entendida como la creación del mundo del espíritu, el cual se distingue del de la naturaleza. La libertad tiene un sentido, una necesidad que trasciende. Es propia de la naturaleza humana, se lleva consigo consciente o inconsciente, evidenciándose en todo cuanto nos rodea. Este sentimiento o necesidad, no necesita de confirmaciones, como ser humano se asume desde los orígenes y se lleva consigo, como parte de sí mismo, y en el entorno se identifica con el universo y con sus semejantes. Sin embargo, en distintos momentos de la historia de nuestra nación, este concepto "libertad", ha sido tergiversado, pisoteando los más sagrados derechos Inalienables que lo encarnan constitucionalmente.

La libertad tanto tiempo anhelada por los hombres que creyeron en el ideal de Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga, Aldama, Abasolo, Mariano de Quevedo, la Corregidora y su marido el Corregidor de Querétaro, los hermanos Rayón y muchos otros pró-



Consultorio médico de ultrasonido

Dr. José Brett García

HOSPITAL DE LA MUJER S.S.M.
Miembro activo del Colegio de
Médicos de Michoacán A.C.

ULTRASONIDO DE:

- **HÍGADO, VESÍCULA**
- **RIÑONES, VEJIGA** (placa postmicción)
- **ÚTERO Y OVARIOS**
- **EMBARAZO**

A SÓLO \$ 200.00
CON SU ULTRASONIDO DE
EMBARAZO: GRABACIÓN DE
SU BEBÉ EN DVD ¡GRATIS!

San Francisco		
Torre Babel		
Ortega y Montañez		
Mercado Independencia		

Domicilio: Vicente Santamaría # 261-A
Colonia Centro. Morelia, Mich.
Tel: 3 13 02 98 Cel: 44 31 66 19 97

**HORARIO: DE LUNES A VIERNES
DE 9 A 2 Y 4 A 8 P.M.**

ceres constructores de pueblos, que un día lucharon hombro con hombro, ofrendando sus vidas, su propia sangre y bienes en el más firme Holocausto en busca de la emancipación libertaria del sojuzgamiento de otros hombres "los gachupines", no los conquistadores, cuyo interés bucanero, los llevó allende los mares, apropiándose por la fuerza de las armas y la tortura, robando los ricos y bastos territorios, imponiendo en nombre de su Rey, otra religión, otra lengua, otras leyes, otros usos y costumbres.

¿Pues de qué libertad nos hablarán en el próximo Bicentenario Independentista de 1810? ¿Y del Centenario de la Revolución de 1910? Los dueños del sistema sociopolítico "mexicano", los grupos de poder que pueden propositivamente argumentar, o cínicamente emitirán juicios maquillados a su favor. La partidocracia hoy reinante, la cual está por celebrar con bombo y platillo, como siempre lo han acostumbrado, Su primer "Centenario" con sus "roba formas" a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales suman ya 486 bajo diversos pretextos de carácter leguleyo, imponiendo así sus propias libertades, las cuales solamente han servido para enajenar, concesionar, vender, imponer, gravar impuestos sobre impuestos, enriqueciéndose con sus libertades constitucionales, creando con ellas las reformas constitucionales, más multimillonarios de tipo Slim a costillas de la pobreza y marginación de millones de mexicanos.

Se han olvidado de que la libertad ha tenido de nueva cuenta un precio y que, por su necesidad misma, se luchó y se derramó la sangre de miles de mexicanos en el movimiento armado de 1910, que encabezara el prócer de la Democracia Don Francisco I. Madero. Necesario es pues reflexionar en cuestiones tan serias y sublimes, las cuales dimanaron de valientes liberales o libres pensadores o tal vez por los resultados conocidos y sufridos hoy en día por la ciudadanía idealista en bancarrota.

De ellos se desprendió una "Carta Magna" o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde nos hablan del término libertad, como son las libertades naturales y que son aquellas que el hombre cualquiera, sea la condición en que se encuentre, las necesita para sus fines morales y de las que no podría, ni puede ser despojado sin perder su dignidad.

En este sentido, el diccionario Quillet nos encuadra diciéndonos cómo la dignidad y la libertad personal son inalienables. La libertad civil es el poder de hacer en la esfera de las relaciones que sostienen entre sí los ciudadanos de un estado, todo lo que las buenas leyes no prohíben. El término de libertad política, se toma en dos sentidos distintos. Se emplea, al hablar de las relaciones de un estado con otros, para designar su auto-

nomía e independencia, respecto de estos, más no tratados como los celebrados por ellos enajenando al país. Libertad de pensamiento, es la facultad de manifestar con toda independencia la propia opinión en toda clase de materia. Libertad de conciencia si es que la tienen, es la facultad de adoptar y manifestar creencias religiosas sin ser coartado por la autoridad pública. La libertad de prensa es el derecho de manifestar el propio pensamiento por escrito o por medio de la imprenta. La libertad de culto es el derecho que los adeptos a las distintas religiones tienen de practicar su culto y enseñar su doctrina. Libertad de enseñanza es el derecho de todo individuo a enseñar, con tal de que satisfaga las condiciones de capacidad y moralidad que la ley exige. El término de libertad personal individual se toma en dos sentidos: En el primero significa el derecho de cada ciudadano a no ser detenido o encarcelado, sino en el caso previsto por la ley y según las formas prescritas para esto. Pero en el segundo sentido, más general, expresa el derecho de cada ciudadano a elegir el tipo de trabajo que más le conviene y ejercer su industria sin ninguna clase de trabas, cosa que jamás se ha llevado a cabo, siempre

existen sus propias normativas para esquilmar al ciudadano. La libertad de cambio, es la facultad que tienen los comerciantes de comprar y vender tanto en el interior y en el exterior, sin ser sometidos a reglamentos prohibitivos o restrictivos, hechos estos que sólo sirven para el sometimiento de cobros y papeleos de carácter burocrático

La pregunta salta y da cabida a la reflexión. ¿Qué han hecho de nosotros los ciudadanos o qué hemos hecho nosotros

los ciudadanos? Congreso de la Unión, presidentes de la república, gobernadores de los estados, legislaturas locales y ayuntamientos. ¿Qué es lo que han hecho con el concepto libertad, tan cacareado por ustedes en todas las fiestas patrias? ¿Qué es hoy el congreso de la Unión como también así su legitimidad representativa?

Al respecto Don Antonio Caso, nos refiere: El Estado alevosamente interviene en una actitud siempre humillante que profana no solamente el pensamiento. Allá los discursos en el Congreso de la Unión. Su obra es siempre individualista, pisoteando con su retórica Inconexa de discurso, todo principio de libertad, el sueño de todos los buenos ciudadanos. Su respeto irrestricto a la libertad siempre por ellos condicionada. Goete, comenta sobre la libertad y nos dice: sólo vale socialmente quien sabe obrar y servir sin demagogia alguna.

Nuestra libertad nació de la rebeldía individual y, mientras hubiere un pensador sincero, es decir, un rebelde, no desaparecerá el sueño de la Libertad en las conciencias de los individuos como en las naciones.



Los economistas de la educación

Miguel Angel Martínez Ruiz.

Me propongo, dentro de la brevedad permitida en trabajos de esta índole, exponer algunos juicios sobre los llamados "economistas de la educación" y el impacto que han tenido en los sistemas educativos contemporáneos.

A partir de la década de los años 50', varios economistas enfocaron su atención sobre las relaciones existentes entre educación y productividad, educación y desarrollo económico, educación y distribución de la renta, educación y desempleo; pero fundamentalmente les preocupa el análisis del binomio inversión (gastos en el renglón educativo)-beneficio social.

En 1957, Robert Solow inició la formulación de una teoría para esclarecer el supuesto de que "a mayor inversión en educación, mayores incrementos en la productividad, mayor volumen de ingresos y, por tanto, un efectivo crecimiento económico".

Este primer intento por concebir la educación como el núcleo de toda la dinámica social, quedó anulado al descubrirse la existencia de un conjunto de aspectos no cuantificables que fueron abarcados en la denominación de "factor residual".

Durante los años comprendidos entre 1959 y

1961, Theodore W. Shultz realizó múltiples estudios que lo llevaron a desarrollar la teoría del capital humano (Investment in Human Capital), cuya idea original el propio autor expresa: "Aunque es obvio que la gente adquiere cualidades y conocimientos útiles, no parece tan obvio que esas adquisiciones son una forma de capital, el cual es producto de una inversión deliberada que se ha desarrollado en las sociedades occidentales a una tasa mucho mayor que el capital físico y su crecimiento puede ser la característica fundamental del sistema económico".

"Se ha comprobado que los incrementos del producto interno bruto han sido mayoría, comparados con los gastos por concepto de tierras, horas-hombre y capital físico rentable. La inversión en capital humano es probablemente la mejor explicación del crecimiento nacional".

En 1962, Deninson realizó un esfuerzo significativo para explicar el factor residual a través de algunas estimaciones referidas a la economía de los Estados Unidos.

"La teoría del capital humano proporciona fundamentalmente una base lógica para la expansión masiva de la educación en los países en vías de desarrollo: Si los gastos de educación contribuyeron al crecimiento económico -han argumentado los planificadores educativos-, el gobierno podrá satisfacer las demandas educativas de su población mientras que, simultáneamente, la oferta educativa contribuirá al crecimiento material de la economía".

Siguiendo esta misma dirección, Frederick Harbison y Charles Meyer (1964) subrayaron una correlación entre la educación secundaria y superior per cápita y el ingreso per cápita.

Martín Carnoy y Hanoch (1967), estudiaron los



VIAJES BOJORQUEZ

MORELIA, MICH.

Tu agencia de Siempre... ¡SIEMPRE CERCA DE TI!

AV. ACUEDUCTO 1170 COL. CHAPULTEPEC NTE.
C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN
TEL Y FAX (443) 3148044

casos de México y los Estados Unidos, respectivamente, llegando a la conclusión de que el ingreso individual guarda una estrecha relación con los años de escolaridad, sexo y otras variables.

En esto coinciden Blau, Duncan, Fetherman y Dundan, quienes utilizaron diversos y muy sofisticados estudios estadísticos.

Posteriormente, los sociólogos Blau y Duncan (1967), así como los economistas Griliches y Mason (1967) y Hause (1972) y Eckaus (1973) en los Estados Unidos, y Thies y Carnoy en Kenia, demostraron el papel que juega la educación y el empleo en las percepciones económicas de las personas.

Psacharapoulos (1977) resume en un trabajo que el retorno económico de la inversión en capital humano (medido por las direcciones de ingresos) es más elevado en los países en vías de desarrollo que en los industrializados.

El concepto de capital humano como fundamento de la teoría correspondiente, se sustenta en los siguientes supuestos:

A.- "Los recursos incorporados a la educación son inversiones en la adquisición de una futura corriente de renta, considerada desde un punto de vista individual o colectivo" (Bowman, 1966, 94).

B.- Tanto el incremento de la renta nacional como el del salario real del trabajador, pueden ser en buena parte explicados como un rendimiento de la inversión realizada en capital humano. "El aumento resultante de los ingresos, es el rendimiento de la inversión" (Shultz, 1961, 23).

C.- Las diferencias en la retribución monetaria se corresponden estrechamente con las diferencias existentes en el grado de educación del individuo. Esto implica que el nivel de ingresos varía en función del nivel de escolaridad que cada persona posee.

D.- La superioridad productiva en el desarrollo económico de los países técnicamente avanzados, se explica por el nivel de conocimientos y de habilidades de los trabajadores, es decir por el constante crecimiento de capital humano por trabajador. Como dijera Johnson, "el desarrollo económico depende esencialmente de la creación de una fuerza de trabajo equipada con la competencia técnica necesaria exigida por la producción industrial moderna".

E.- Entre el equipo y la tecnología moderna, el capital social aportado y una fuerza de trabajo competente, se establece una relación de complementariedad integradora que conduce a considerar como socios iguales en una empresa, al capital y al trabajo.

F.- El estudiante -o en todo caso su familia- toman una "decisión racional" respecto del uso de su tiempo para adquirir educación adicional, "de la misma forma que si estuviesen tomando una decisión racional de inversión, a la vista de unos rendimientos físicos y monetarios". (Blaug, 1965, 200).

G.- La educación no solamente es una inversión, sino también un objeto de consumo, en la medida en que es un "bien público" que satisface un "deseo social" y cuyos beneficios son en gran parte personales y divisibles.

En contraposición a los economistas (economistas de la educación) del capital humano, la corriente llamada de los "economistas radicales", representa

principalmente por Samuel Bowels y Herbert Gintis (1968), afirma que "la clase obrera inferior fue relegada al dividirse el mercado de trabajo hacia 1879 en oligopólico y de competencia. Se convirtió esa capa inferior en una clase amorfa (Klasse-an-sich). Es menester que adquiera conciencia de clase (Klasse fur sich).

Herbert Gintis agrega una faceta que no

había sido tomada en cuenta: la psicológica. El considera que la escuela no prepara al individuo para el trabajo desde el punto de vista cognoscitivo. En cambio, sí le desarrolla actitudes de subordinación, disciplina, represión del sentimiento, premiación exógena. Todo esto muy estimado por los empresarios.

Es las amplias investigaciones de estos autores hay la intención de reconstruir el verdadero papel de la educación al considerar que "sólo un análisis crítico de los fundamentos del orden social capitalista podría conducir a una explicación satisfactoria del verdadero papel que desempeña el sistema educativo en la actualidad" y no solamente rechazó la concepción del capital humano (hecho que ya se había dado desde 1961 en autores como Shaffer, Balogh, Stresten y Vaizey), sino que propone que el sistema educativo cumplía una función múltiple y polivalente, negando la idea de que la educación tuviera una correlación directa con los ingre-



sos, el status ocupacional y la movilidad económica.

A grandes rasgos, los economistas radicales llegaron a las siguientes conclusiones:

1.- Tanto la desigualdad económica y educativa, como los obstáculos al desarrollo humano están determinados por las relaciones de propiedad y de poder que definen al sistema capitalista.

2.- El sistema educativo por sí mismo no aumenta ni disminuye el carácter global de la desigualdad económica, sino más bien perpetúa las relaciones económicas, tal como éstas ya se presentan. En este sentido es que la escuela fomenta un desarrollo personal que armonice con las relaciones de dominio y subordinación de la estructura económica.

3.- El mundo escolar representa en pequeño, al conjunto de la sociedad global, en el sentido de que existe una estrecha correspondencia entre las relaciones sociales que norman la interacción personal en los puestos de trabajo y las relaciones sociales del sistema educativo, (poder, autoridad, etc.).

4.- Si bien es un hecho que el sistema educativo contribuye a justificar la desigualdad económica y social, también es un hecho que la educación ha promovido el desarrollo de una "conciencia igualitaria sumamente politizada". En este sentido es importante señalar que la naturaleza contradictoria del sistema escolar ha dado como resultado tipos de individuos adaptados y dóciles al sistema, pero también ha producido rebeldes y desadaptados que en ocasiones persiguen fines opuestos a los del capital.

5.- El crecimiento del sistema educativo ha obedecido a las necesidades del capital y a la expansión laboral del sistema, pero también como consecuencia, de las luchas económicas y políticas que ha acompañado a la expansión de la economía capitalista.

Finalmente, los economistas radicales proponen la reforma total de las relaciones económicas capitalistas y el establecimiento del orden socialista.

CONCLUSIONES:

1. La teoría del capital humano no es de ninguna manera un planteamiento completo y acabado sobre la problemática educativa.

2. Dicha teoría fue solamente el motivo para que muchos sociólogos y economistas hicieran valiosas aportaciones que vinieron a enriquecer el conocimiento de los fenómenos que se dan en la estructura social, particularmente referido a las relaciones entre escolaridad, mercado de trabajo y producción.

3. Es incuestionable que los economistas de la educación marcan el inicio de una nueva etapa en el desarrollo de los sistemas educativos y, por consiguiente, en el progreso de las sociedades, ya que sus aportaciones llamaron la atención de los estudiosos en materia de economía y educación.

4. Muchos de los puntos de vista sustentados por la teoría del capital humano han afectado la política educativa de nuestro país, y esto se puede advertir fácilmente en algunos planes elaborados por la SEP.

5. Además de la teoría que nos ha ocupado, existen otras que abordan los mismos problemas. Por ejemplo, la teoría de la segmentación, las teorías dualistas, la teoría marxista, etc.



**ABOGADOS
ASOCIADOS**



Severiano Guzmán Arreola

ABOGADO

Avenida Pedregal N° 297 *altos*
Col. Emiliano Zapata C.P. 58140
Morelia, Mich. (a 20 mt. Tec 100)

Tel. (443) 3-27-70-76
Cel. 044 44 34 10 94 66
e-mail: sevegus@hotmail.com

Fraccionamiento

Campestre Capula

Terreno rústico 10x20

Escriturado

\$ 40,000.00

Tel. 3-27-75-01 Cel: 44-33-11-00-71

Despacho Jurídico

**Lic. José Antonio
Lemus Mejía**



Rayón N° 589
Morelia, Mich.

Teléfono:
3-12-35-89

La gestoría social, una de las fortalezas del PRI: Montoya

E Los trabajos del tricolor están vinculados con las causas sociales en beneficio de los más desprotegidos.

La gestoría social es una de las grandes fortalezas del Partido Revolucionario Institucional, porque lo vinculan con las necesidades colectivas, pero sobre todo, con los grupos más vulnerables, afirmó Mauricio Montoya Manzo, al inaugurar el curso taller de capacitación de los programas sociales federales y estatales.

El presidente del Comité Directivo Estatal del PRI habló ante representantes de comités municipales, responsables de gestión social y comités municipales campesinos de los municipios pertenecientes a los distritos electorales federales de Morelia.

La finalidad de este curso-taller organizado por la Secretaría de Gestión Social del CDE que encabeza David Vázquez Chávez, es brindar a los responsables de gestoría partidista, las herramientas necesarias para que puedan desempeñar su trabajo con mejores resultados, al conocer las reglas de operación de cada uno de los programas sociales.

Con la presencia del dirigente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Michoacán (CNC) Eustolio Nava Ortiz, y de la secretaria general del CDE Jenny de los Reyes Aguilar, Montoya Manzo destacó que el PRI siempre se ha caracterizado por encabezar las causas populares, por lo que este esquema de trabajo no es novedoso pero sí muy importante para el desarrollo del partido.

En el marco del proceso de selección interna de candidatos a disputados federales, el líder del priismo estatal convocó a conservar el ambiente de unidad entre la militancia para llegar fortalecidos a la etapa de campañas proselitistas, en la que todos los militantes deberán ir juntos en apoyo de sus candidatos, al margen de

intereses personales o de grupo.

Finalmente, respecto a la complejidad de las reglas de operación de algunos programas sociales que cada vez se complican más, sobre todo en las dependencias federales, Montoya Manzo dijo que

seguirán demandando a la federación una mayor simplificación en los trámites, pero mientras eso ocurre, el reto es salvar los escollos para llevar los beneficios de esos programas a las clases más desprotegidas que demandan apoyo.



Proponen ley para fortalecer las cadenas productivas

El aprovechamiento eficiente de los productos primarios y los vastos recursos naturales, a través de la integración de cadenas productivas sólidas en su conjunto y en cada una de sus etapas, es el objetivo de la iniciativa de Ley para la Integración, Funcionamiento y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del estado que analizan los diputados locales.



Bautista Villegas explicó que con la creación de esta Ley se pretende contar con un ordenamiento jurídico que contribuya a estimular la cultura de la organización a través del impulso y vinculación de las cadenas productivas de aquellas actividades de mayor importancia en el estado dado el número de empleo que ocupan y de aquellas que cuentan con un mayor potencial

Dicha iniciativa presentada por el diputado Enrique Bautista Villegas busca propiciar además el establecimiento de políticas públicas que estimulen la organización de los productores primarios y de los que participan en la extracción de recursos naturales y en los procesos de transformación, distribución y comercialización hasta llegar al consumidor final.

De esta manera, se establecen las bases generales y procedimientos para el ejercicio de los derechos de los productores michoacanos. Lo anterior, significa que primero se tiene que disciplinar y ordenar las ideas de esa política económica para posteriormente regularla jurídicamente.

económico y de generación de riqueza. Así, destacó que la mayor parte de estas actividades son de carácter primario: agricultura, pesca, ganadería, silvicultura, minería metálica y no metálica, entre otros.



las diputadas integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, Equidad y Género de la LXXI Legislatura Gabriela Molina Aguilar, presidenta, Miriam Tinoco Soto, Macarena Chávez Flores, Guadalupe Calderón Medina y Lourdes Torres Vargas, explicaron que el 50% de las leyes aprobadas por el Congreso del Estado durante su primer año de labores se refieren a las de: Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.



Vacuna contra el virus de papiloma humano, al cuadro básico: CS

Con el propósito de continuar el análisis de la propuesta de adición al artículo 31 de la Ley de Salud, para que la Secretaría en la materia implemente dentro del programa del cuadro básico de vacunación, la vacuna contra el virus del papiloma humano por el riesgo epidemiológico, los diputados Martín Cardona Mendoza y Francisco Morelos Borja, presidente e integrante, respectivamente de la Comisión de Salud, sostuvieron una reunión de trabajo para estudiar la viabilidad de la misma.

En dicha reunión de la Comisión integrada también por los diputados José Jaime Hinojosa Campa y Gustavo Ávila Vázquez se dio a conocer que de acuerdo con las estadísticas, en Michoacán del 2001 a 2005, se registraron más de 1 mil 500 muertes por cáncer cérvico uterino, además de que la población femenina se encuentra expuesta a enfermar por la frecuencia de padecimientos oncológicos que presentan crecimientos no controlados, desmedidos y desordenados de las células que pueden afectar a casi cualquier tejido del cuerpo humano.

De ahí que los integrantes de la Comisión en cita analizan la propuesta, con el objetivo de implementar dentro del cuadro básico de vacunación la del virus del papiloma humano, toda vez que esta enfermedad pueda evitarse en gran medida con acciones de protección específica y de prevención. Cabe señalar que de aprobarse, se posibilitaría por Ley la aplicación de la vacuna del virus del papiloma humano, la que ofrecería un rango de protección inmunológica para los tipos de virus causantes del cáncer cérvico uterino.

Familias libres de violencia



El Gobierno del Estado puso en marcha el Programa "Familias Libres de Violencia", a fin de desalentar y prevenir la práctica de violencia familiar en todo el estado, a través de talleres y material impreso en lenguas purépecha, otomí, náhuatl y mazahua.

Leonel Godoy Rangel, gobernador del estado, al encabezar la firma del Acuerdo de Colaboración en Materia de Seguridad Pública y Violencia Familiar, entre las Secretarías de la Mujer, Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado, señaló que el programa representa un paso más que será de utilidad a los servidores públicos para adquirir más conciencia de la necesidad de avanzar en una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres.

Mencionó que Michoacán está avanzando por el camino correcto en la búsqueda de una sociedad igualitaria, re-



cordando que el estado cuenta con leyes de vanguardia en el país, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.

Godoy Rangel indicó que el Gobierno del Estado está aplicando políticas transversales, no sólo de género, sino también para beneficio de grupos vulnerables como son jóvenes, indígenas y migrantes, en temas fundamentales como la seguridad pública, procuración de justicia, cultura, medio ambiente y deporte, entre otros.

Abundó que el futuro del servicio público son las políticas transversales, fundamentalmente todas aquellas que propician la igualdad entre la mujer y el hombre, por lo que el 50 por ciento de los integrantes del gabinete estatal son mujeres.

A su vez, Citlalli Fernández González, Secretaria de Seguridad Pública, explicó que para la construcción de una política pública de seguridad moderna y democrática, se incorporó de manera transversal en el Gobierno Estatal la perspectiva de género, para proteger la integridad de los michoacanos.

Dijo que el programa se desarrollará en toda la entidad, a través de talleres, trípticos, gorras, mandiles, relojes, postales y carteles, que han sido traducidos a las lenguas purépecha, mazahua, náhuatl y otomí, para su divulgación en pueblos y comunidades indígenas que componen la cultura estatal.

Por su parte, Cristina Portillo Ayala, Secretaria de la Mujer, refirió que el Programa Familias Libres de Violencia se aplicará en beneficio, principalmente, de mujeres, niños y niñas que son víctimas de la violencia familiar.



Minerva Bautista Gómez, es la nueva secretaria de Seguridad Pública en sustitución de Citlalli Fernández González, quien desempeñó el cargo durante el primer año de gobierno de Leonel Godoy Rangel y ahora ocupará un puesto de asesora. José Manuel Revueltas López (Der.) fue designado como nuevo director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, mientras que Mario Bautista Ramírez, quien ocupaba ese cargo ahora será responsable del Instituto Estatal de Formación Policial.

